



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ANUNCIO

Con fecha 15 de enero de 2025, se reúne el Tribunal de selección que se constituye para valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, a jornada completa, en la categoría de Psicólogo/a, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes con motivo del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan de Cohesión Social e Igualdad, suscrito entre este Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2024.

El Tribunal, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria, ha calificado el ejercicio escrito (60 preguntas tipo test) teniendo en consideración que cada respuesta acertada tiene un valor de 0,25 puntos, las preguntas no contestadas no puntúan y las contestadas erróneamente restan 0,08 puntos. La puntuación máxima a obtener en este ejercicio es de 15 puntos, y son necesarios al menos 7,5 puntos para superar esta fase.

Terminada la prueba, el Tribunal procede a su calificación con el siguiente resultado:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACION FASE OPOSICIÓN
GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	ELISA ISABEL	525****3Q	4,26
OJEDA MARTÍNEZ	ROSARIO	287****4J	12,09
LÓPEZ BUSTAMANTE	CARLOS	751****7M	NO PRESENTADO
MUÑOZ ROSA	LUCÍA	288****8W	3,85
MUÑOZ MONTERO	NOEMÍ	143****8M	6,23
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN	255****4A	5,54

A la vista de las calificaciones obtenidas y siendo ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio, el Tribunal acuerda aprobar a la aspirante que ha superado la prueba de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, acordando que se dé la publicidad correspondiente en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y concediéndose un plazo de 5 días naturales para presentación de reclamaciones.

Tras el periodo de alegaciones se iniciará la fase de concurso, procediendo el Tribunal a la valoración de los méritos aportados por los/as aspirantes que hubieran superado la primera fase, lo cual será objeto de la exposición pública correspondiente en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Felicidad Majúa Velázquez

